



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
1924-2025

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.**
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
Y ESPECTÁCULOS



FOMENTO ECONÓMICO
TRANSFORMANDO JUNTOS
1924-2025

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA () RENOVACIÓN (X)

PLACA NO. **308**

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, extiende el permiso de licencia de funcionamiento correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fue solicitada y previo conocimiento estar cubiertos los impuestos en tesorería municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: [REDACTED]

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: BILLAR GAO.

GIRO AUTORIZADO: BILLAR CON VENTA DE CERVEZA.

HORARIO: 14:00 A 22:00 HRS.

DIRECCIÓN: [REDACTED]

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE MAYO DE 2026.

OBSERVACIONES:

Esta placa de funcionamiento se encuentra sujeta al horario establecido, de conformidad con el acuerdo 40/2025 del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero del 2025. En caso contrario se hará a acreedor a las sanciones previstas por el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.


L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal


Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal


Ing. Aldo Rodríguez Cruz
Director de Reglamentos y Espectáculos

Nota: La presente licencia deberá estar a la vista de cualquier autoridad y se encuentra sujeta a lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, toda persona que no acate las medidas anteriores será sancionado, en el caso de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, será puesta a disposición de las autoridades correspondientes, aunado a la clausura definitiva del local y cancelación de la licencia correspondiente.

Esta licencia no permite la venta al copeo en establecimientos no autorizados.

Esta licencia no autoriza la exhibición de artículos sobre vía pública, banquetas y marquesinas.

